

Nº 122460

Adrian

MINUTA PROYECTO REESTRUCTURA DE LAS PLANTAS DE LA
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

PERIODO
PRESIDENCIAL
005694
ARCHIVO

- 1.- El Sr. Ministro de Educación don Ricardo Lagos, enterado de la negativa de parte del Ministerio de Hacienda, de incluir en la Ley Miscelánea el presente proyecto de reestructuración, y a solicitud del Director de la Dirección de bibliotecas, Archivos y Museos y de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección de bibliotecas, Archivos y Museos, se comprometió a gestionar ante la Presidencia este proyecto.
- 2.- El Sr. Ministro de Educación está informado de que el Ejecutivo enviará las leyes que no fueron en la ley miscelánea, en otra, que es la que propone la modificación de la ley general de pase de administración del Estado. Esta ley se encuentra en su segundo trámite y el Parlamento (Senado) tiene plazo hasta el 31 de Diciembre de 1990 para pronunciarse. A esta ley, el Ejecutivo enviará vía objeto de indicación, otros cuerpos legales, dentro de los cuales, cabría el actual proyecto, en el que se solicita la facultad discrecional dada al Presidente de la República, para que modifique las plantas de la Dirección de bibliotecas, Archivos y Museos.
- 3.- La Asociación de Funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos solicitó al señor Ministro de Educación, que teniendo presente la aflictiva situación social y económica que viven los funcionarios de la Dirección de bibliotecas, Archivos y Museos, gestione ante el Presidente de la República y las autoridades de Hacienda que se incluya en la ley general de base de administración general del Estado el proyecto de reestructuración solicitándosele que en ella se conceda la facultad al Presidente para que a través de un D.F.L. modifique las plantas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 4.- Al día de hoy 17 de diciembre, la situación es la siguiente:
 - a) El Jefe de la Comisión Técnica Legislativa de la Secretaría General de Gobierno, Sr. Pedro Correa ha confirmado que este proyecto se encuentra en su oficina y fue presentado por el Ministerio de Educación como proyecto de ley. El despacho de dicho proyecto de ley depende de un Informe Técnico que debe enviar el Ministerio de Hacienda. Según el Sr. Correa la ley de base de administración del Estado se encontraría en una situación de estancamiento, razón por la cual, no sería conveniente enviarla en tal ley.
 - b) En reunión sostenida hoy con el Sr. Jefe de la División Presupuesto y Planificación del Ministerio de Educación se nos informó que dicha cartera hará todas las gestiones necesarias para que el proyecto sea incluido, a través de una indicación presidencial que otorgue al Presidente la facultad de modificar las actuales plantas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos mediante un D.F.L. Sin embargo, habría trascendido que el Ministerio de Hacienda estaría objetando dicho proyecto por "el alto monto de gasto que el demanda" (este asciende a la suma de \$330.000.000.- cifra que equivale a una 32% aproximadamente del presupuesto actual de remuneraciones del Servicio).

- 5.- Los funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos se encuentran en una insostenible y aflictiva situación económica que hace imposible una mayor espera o postergación de sus justas y legítimas demandas. Por tal razón, no descartan, la lamentable pero necesaria decisión, de realizar una gran acción de movilización para sensibilizar y llamar la atención de las autoridades de Gobierno, de los Parlamentarios, de los diversos sectores políticos y de la opinión pública en general.



La Directiva
Asociación Nacional de Funcionarios
Dirección de bibliotecas, Archivos
y Museos.

Santiago, diciembre 17 de 1990.

El rol que cumple y que deberá cumplir la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en relación a la dimensión cultural del desarrollo.

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos es la institución estatal, responsable y encargada de velar por el rescate, conservación, resguardo y difusión del patrimonio cultural de la Nación. Como tal posee las facultades técnicas, legales y ejecutivas para cautelar dicho patrimonio y ponerlo al servicio del desarrollo cultural de todos los chilenos.

Para nadie constituye un hecho desconocido que, en nuestro país, la cultura y el patrimonio cultural en general, no han constituido históricamente, -y especialmente en los últimos años- una atención preferente del Estado y de la comunidad. Se podría al respecto afirmar, que así como existe una gran deuda social, también nuestro país tiene una gran deuda cultural.

Sin embargo, en todos los círculos nacionales e internacionales existe cada vez mayor consenso y conciencia, sobre el papel o el rol que juega la cultura -junto a todas las demás variables de la red social y económica-, en el verdadero desarrollo de los pueblos. La Conferencia Mundial de la UNESCO reunida en México en 1982, en una declaración suscrita por Chile señala: "La cultura constituye el fundamento necesario para un desarrollo auténtico de los pueblos". En otras palabras, sin cultura no hay desarrollo posible, así como sin divisas y sin economía sana, tampoco hay crecimiento ni desarrollo económico posible.

El Estado de Chile tiene una gran deuda con su patrimonio cultural. Durante muchos años se ha postergado y se ha descuidado la importancia que él tiene en la vida y en el desarrollo cultural del país. Hoy, sin ser alarmistas, podemos afirmar que de no tomarse las medidas urgentes y apremiantes, nuestro patrimonio -en todos los soportes materiales e intangibles en que él se encuentra, corre peligro de procesos irreversibles de deterioro y pérdida. El rescate, conservación y difusión de este patrimonio constituye una labor imprescindible para el conocimiento y valoración de la propia cultura, a partir de la cual el Chile contemporáneo, puede proyectar creativamente su acervo y enriquecer su existencia colectiva.

En relación a lo anterior, pensamos que las nuevas autoridades debieran tener presente los aspectos fundamentales, sobre la entidad responsable del patrimonio cultural de la Nación.

- a) La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos necesita, para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, un fuerte apoyo financiero que le permita responder a los requerimientos actuales. En definitiva, se necesita modernizar un servicio que no ha podido cumplir adecuadamente sus funciones por la postergación institucional sistemática, como resultado de una falta de política cultural clara y moderna. A pesar de ello, y más por vocación y entrega del personal que aquí labora, se han realizado avances y logros en distintos campos, pero ellos son absolutamente insuficientes para los requerimientos reales.
- b) El personal que se desempeña en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, desde los Directivos hasta los auxiliares, pasando por los profesionales, técnicos y administrativos, son funcionarios altamente especializados, en comparación con cualquier otro Servicio de la Administración Pública. El manejo, análisis, rescate, investigación, difusión, etc. del patrimonio cultural, en todas sus formas y soportes, requiere de personal calificado, y especializado. Dicho personal, en lo que a remuneraciones y distribución en el escalafón de la Escala Unica se refiere, es uno de los más mal tratados en la Administración Pública. Beneficios que se han otorgado a otros ministerios o servicios, no han sido considerados para este personal. En el cuadro adjunto se puede observar objetivamente cómo el personal que labora en esta Dirección se encuentra en una situación de desmedro, en cuanto a grados, con casi todos los demás servicios públicos. Para todo el personal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, la reestructuración de la planta, significa un gran anhelo y aspiración postergada arbitrariamente durante los últimos años. Concretar dicha aspiración, significa pagar en parte la deuda cultural antes señalada.